De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, las disposiciones contractuales vigentes y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aplicado a los contratos / convenios electrónicos que hayan cumplido las obligaciones post-contractuales, cuyo plazo de ejecución haya finalizado y no se encuentren obligaciones post-contractuales pendientes, se procederá a realizar el cierre del expediente del contrato/convenio en los siguientes términos:

| | |
|---|---|
| **Contrato/Convenio No.** | 116-2023 |
| **Objeto del Contrato / Convenio** | Prestar servicios profesionales a la Superintendencia de Transporte en la ejecución de las actividades relacionadas con la auditoría y control que sean requeridas con el fin de identificar situaciones que puedan afectar la debida prestación del servicio de transporte, en los diferentes modos en las regiones, que le sean asignadas, en el marco proyecto "fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional". |
| **Contratista:** | Luis Fernando Martinez Botina |
| **Fecha de suscripción** | 03/02/2023 |
| **Fecha de inicio** | 06/02/2023 |
| **Plazo de ejecución** | Tres (3) meses |
| **Fecha de terminación** | 05/05/2023 |
| **El Contrato/Convenio esta liquidado** | (Marcar con una X una de las dos (02) opciones)<br>SI _____ fecha de liquidación ___/___/___-<br>NO ___X__ Motivo:<br><br>La liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios de acuerdo al manual de contratación versión 2 de resolución No. 19397 de 2025 |
| **Se cumplió con la ejecución contractual y financiera** | (Marcar con una X una de las dos (02) opciones)<br>SI ___X___<br>NO _____<br><br>El contrato se ejecutó de manera satisfactoria de conformidad con los compromisos y obligaciones establecidos en el clausulado del mismo, de acuerdo con las certificaciones de |

| | |
|---|---|
| | cumplimiento expedidas por el supervisor y que reposan en el expediente contractual. |

**Cumplimiento Amparos de Garantía:** Si aplica

| No. Póliza Aseguradora | Fecha de Expedición (dd-mm-aa) | Concepto del Amparo | Vigencia | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Desde (dd-mm-aa) | Hasta (dd-mm-aa) |
| 14-46-101086452 | 03/02/2023 | Cumplimiento | 03/02/2023 | 08/11/2023 |
| 14-46-101086452 | 03/02/2023 | Calidad | 03/02/2023 | 08/11/2023 |
| N/A | N/A | Salarios y Prestaciones Sociales. | N/A | N/A |

Revisados los amparos de las garantías constituidas a favor de la Superintendencia de Transporte y en razón a la celebración del contrato anteriormente suscrito, estas se encuentran vencidas.

Se deja constancia que una vez verificado el certificado de registro presupuestal No. 20023, se evidencia que no existe saldo a favor del contratista y se realizaron los pagos de acuerdo con lo efectivamente ejecutado.

En consecuencia, se cierra el expediente electrónico contractual de que trata el contrato suscrito, por ser una actuación propia de la Entidad, de acuerdo con los lineamientos y directrices, que para el efecto, ha emitido la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. y la fecha será la que conste en la plataforma SECOP II.

SuperTransporte Firmado digitalmente por LARA BARBON DEISY AMPARO

**Ordenador del Gasto**
Deisy Amparo Lara Barbón

**Supervisor**
Gilberto Andres Bustos G.

Proyectó: Yurani Katherin Montaña Poveda-Abogada Contratista Dirección Administrativa KMontañaP